

## INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA N° PAF-FPV-I-002-2017

**OBJETO:** “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL) A LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DESARROLLAR EL DISEÑO A DETALLE DE LAS VÍAS CALLE 103 Y VÍA CARRERA 13”

**Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$420.000.000.oo**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del **CAPÍTULO VI EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA** de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica del siguiente proponente que resulto habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

#### **1) CONSORCIO PBH INGENIEROS - INCOSA S.A.**

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el día veintiuno (21) de febrero de dos mil diecisiete (2017). Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de la propuesta económica del proponente que resulto habilitado.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**



#### CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

<b>Convocatoria No.</b>	<b>PAF-FPV-I-002 -2017</b>
<b>Objeto</b>	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL) A LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y DESARROLLAR EL DISEÑO A DETALLE DE LAS VÍAS CALLE 103 Y VÍA CARRERA 13”
<b>Fecha de diligenciamiento</b>	16/02/2017
<b>Proponentes:</b>	Consorcio PBH INGENIEROS - INCOSA S.A.

Propuesta Económica		
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Consorcio PBH INGENIEROS - INCOSA S.A.
Presupuesto	\$ 420.000.000,00	\$ 408.062.900,00
<b>Valor Total Corregido</b>	<b>\$ 420.000.000,00</b>	<b>\$ 408.062.900,00</b>

#### 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al “Valor total de la propuesta” la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a la propuesta, total costos directos e IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
  2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
  3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras
  4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
  5. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
  6. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
  7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
    - a. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica
    - b. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
  8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
- Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

OBSERVACIONES:

La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Terminos de Referencia.